ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: secretaria de infraestructura
N° Contrato: 1995 de 2022
Fecha Inscripción del contrato: 22 de abril de 2022
Tipo de contrato: Contrato de obra
Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía
N° Proceso en SECOP: SIM-SAMC-004-2021
Nombre o razón social del Contratista: CONSORCIO ESCALENO **N.I.T.:** 901.550.789-1
Nombre del Representante legal: LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ, **tipo de documento**: Cedula de ciudadanía **N° de documento de identidad:** 41.667.037
Miembros del consorcio o unión temporal:
Hernán Darío Triana **N° de documento de identidad**: 19.219.080 **% Participación:** 40%
Granconstructora Sas **N° de NIT**: 860.513.339-3 **% Participación:** 60%.
Objeto del contrato: "Adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de equipamientos hogar de paso, secretaría de cultura y turismo, dependencias de la administración del palacio municipal en el municipio de San José de Cúcuta" – lote 2 secretaría de cultura y turismo.
Valor inicial del contrato: Doscientos sesenta y nueve millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y siete pesos. $ 269.303.357,00
Plazo de ejecución inicial: Cuatro (4) Meses
Adicional o modificatorio:
Modificación No. 1 Prorroga No. 1 de 08 de septiembre de 2022
Modificación No. 2 Prorroga No. 02 Adicional No. 01 de 08 de noviembre de 2022
Modificación No. 3 de 29 de noviembre de 2022
Valor adicional del contrato: Ciento veinticinco millones seiscientos noventa mil setecientos ocho pesos $ 125.690.708,00
Plazo de ejecución adicional:
Modificación No. 1 Prorroga No. 1 de 08 de septiembre de 2022
Modificación No. 2 Prorroga No. 02 Adicional No. 01 de 08 de noviembre de 2022
Tiempo de suspensión del contrato: N/A
Plazo total del contrato: Seis (06) Meses y Veintidós (22) Días
Valor total del contrato: Trescientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil sesenta y cinco pesos $ 394.994.065,00
Lugar de ejecución: San José de Cúcuta
Fecha de inicio: 9 de mayo de 2022
Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2022
Forma de pago: El valor del contrato se cancelará a precios unitarios fijos, de cada proyecto, de acuerdo con el proceso adjudicado para el cumplimiento del objeto contratado y cuyas actividades se detallan en el Anexo técnico; El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales contra facturación presentada por ELCONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de

obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el INTERVENTOR y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Secretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Interventor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Pagos del FIT. i) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. j) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. k) Constancia de referenciarían de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal l) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 3. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 00 0002233 de 22/04/2022

Número de Disponibilidad presupuestal adicional: 00 004203 de 8/09/2022, 00 004499 de 26/09/2022

Número de Registro presupuestal: 00 0002256 de 22/04/2022

Número de Registro presupuestal adicional: 00 005590 de 8/11/2022

Rubro presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.40 Servicios de la constitución en vivienda, ciudad y territorio

Nombre del Supervisor: Guzmán Eduardo Pérez Gómez Subsecretario de infraestructura

Nombre del Interventor: N/A

2. ACTAS SUSCRITAS

Acta No.	Objeto	Fecha de suscripción
Acta No. 1	Acta de inicio de obra	9/05/2022
Acta No. 02	Acta de recibo parcial de obra	17/08/2022
Acta	Acta de pago No. 01	22/08/2022
Acta No. 003	Acta de suspensión de obra	05/09/2022
Acta No	Acta de reinicio de obra	05/10/2022
Acta	Acta de fijación de precios no previstos	28/10/2022
Acta No. 004	Acta de suspensión de obra	01/11/2022
Acta	Acta de ampliación de suspensión de obra	16/11/2022
Acta	Acta de fijación de precios no previstos	24/11/2022
Acta No. 7	Acta de modificación No. 3	25/11/2022
Acta No. 8	Acta de reinicio de obra	28/11/2022
Acta No. 009	Acta de modificación No. 04 y prórroga No. 04	06/12/2022
Acta	Acta de pago No. 04	29/03/2023
Acta No. 10	Acta de recibo final	30/03/2023

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101381382	9/05/2022	30/07/2023	$ 78.998.813,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101381382	9/05/2022	30/11/2025	$ 39.499.406,50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101381382	30/03/2023	30/03/2028	$ 118.498.219,50

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 30 de marzo de 2023, que el contratista CONSORCIO ESCALENO, cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de obra No. 1995 del 2022. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993,

para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	PAGADO
1er pago Servicios de la construcción	9 de mayo al 17 de junio de 2022	00 E10331	$ 34.674.502,00
2do pago Servicios de la construcción	18 de agosto al 08 de septiembre de 2022	00 E15958	$ 61.383.300,00
3er pago (1er abono) Servicios de la construcción	9 de septiembre al 9 de noviembre de 2022	CP E0486	$ 13.673.910,35
3er pago (2do abono) Servicios de la construcción	9 de septiembre al 9 de noviembre de 2022	CP E0490	$ 159.571.644,65
3er pago (saldo) Servicios de la construcción	9 de septiembre al 9 de noviembre de 2022	CP E0491	$ 21.688.920,00
4to pago (1er abono) Espacio público adecuado	10 al 24 De noviembre de 2022	00 E2336	$ 11.592.325,57
4to pago (2do abono) Espacio público adecuado	10 al 24 De noviembre de 2022	00 E2229	$ 23.019.645,34
4to pago (saldo) Servicios de la construcción	10 al 24 De noviembre de 2022	00 E5852	$ 47.215.012,09
TOTAL			$ 372.819.260,00

Balance económico.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 269.303.357,00	$ 0	$ 0
ADICIONES	$ 125.690.708,00	$ 0	$ 0
AJUSTES	$ 0	$ 0	$ 0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0	$ 0	$ 0
OBRA EJECUTADA		$ 372.819.260,00	$ 372.819.260,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 22.174.805,00	$ 0	$ 0
OTROS*	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 372.819.260,00	$ 372.819.260,00	$ 372.819.260,00

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023, reunieron en las instalaciones de la Secretaría de infraestructura, las siguientes Personas: JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO, en condición de Secretario de Despacho de la Secretaria de infraestructura, actual ordenador del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde en materia contractual en el Decreto No. 0387 del 28 de diciembre de 2022 y acta de posesión N°003 del 03 de enero de 2023, la señora LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ como representante legal del Consorcio Escaleno en calidad de Contratista y el señor GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de Obra. N° 1995 del 2022, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.

Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de obra N° 1995 del 2022, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 30 de marzo de 2023.
2. Que el objeto del Contrato de obra N° 1995 del 2022, fue ejecutado en su totalidad por LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ como representante legal del Consorcio Escaleno en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por el señor GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ en calidad de supervisor, contratado por el municipio para la época de ejecución del contrato.
3. Que el contratista Consorcio Escaleno, realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en la certificación expedida el 08 de mayo de 2019 que reposan en el expediente contractual.
4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.
5. Que la señora LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ, renuncia en su calidad de Representante Legal del Consorcio Escaleno. a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de obra N° 1995 del 2022.
6. Que el proceso contractual SIM-SAMC-004-2021. correspondientes al Contrato de obra del N° 1995 del 2022. se encuentra en el siguiente link del SECOP Buscar proceso (secop.gov.co)

Observaciones: N/A

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de obra N° 1995 del 2022, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.
Segundo: liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma de $ 22.174.805,00 a favor del Municipio, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.
Tercero: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

LUZ MIREYA LOZANO MENDEZ
Contratista o Representante Legal

TANIA KARINE PRADA ALVAREZ
Apoyo a la supervisión

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Supervisor del contrato

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretaria de despacho de la Secretaría de infraestructura

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.11.24 09:53:40 -05'00'

Proyectó: SEBASTIAN REYES DIAZ

Revisó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL